Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2026-415-ESPE-a-1

Crnl. E.M.C. Henry Omar Cruz Carrillo, Ph.D., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución (...)";*

Que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: *"Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...) Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";*

Que el artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece: *"Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores, y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia, equidad de género e interculturalidad, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos (...)";*

Que el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: *"Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial (...)";*

Que el artículo 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas–ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";*

Que el artículo 47 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del infrascrito, *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente (...)";*

Que el artículo 9 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, determina: *"Actividades de Gestión Educativa. Las actividades de gestión educativa son: (...) d. Dirigir, apoyar y/o gestionar los procesos de docencia, investigación y vinculación con la sociedad en sus distintos niveles de organización académica e institucional; en el marco del desarrollo y de las necesidades institucionales (...)";*

Que el artículo 24 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas– ESPE, en el apartado *"Atribuciones y responsabilidades"* del Rector, determina: *"(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";*

Que el artículo 47 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas– ESPE, prevé: *"(...) Unidad Responsable: Unidad de Admisión. Misión. - Administrar y facilitar el acceso a la Universidad a través de la promoción e inscripción para nivelación programas de posgrados mediante la aplicación de métodos y procedimientos ágiles, dinámicos y sencillos, a fin de garantizar la autenticidad, legalidad y legitimidad acceso la institución (...)";*

Que con Resolución CCFFAA-JCC-002-2026 de 11 de septiembre de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas resolvió: *"(...) Artículo 2.- Designar al señor CRNL EMC Henry Omar Cruz Carrillo como Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" (...)";*

Que mediante Memorando Nro. CCFFAA-JCC-2026-004-M, de 11 de septiembre de 2026, el Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas dispuso al Rector Subrogante a la fecha, la entrega de funciones al señor CRNL E.M.C. Henry Omar Cruz Carrillo hasta el martes 15 de septiembre de 2026;

Que con Orden de Rectorado Nro. 2026-277-ESPE-a-1 de 02 de julio de 2026, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad, resolvió: *"(...) Artículo 1.- Designar a partir del 03 de julio de 2026 al Ing. Patricio Andrés Delgado Salgado, Magíster, como Director de la Unidad de Admisión, Sede Matriz (...)";*

Que mediante Memorando Nro. ESPE-REC-2026-1890-M de 28 de septiembre de 2026, el Infrascrito dispone a la Ing. Andrea Margarita López López, Msc., lo siguiente: *"(...) asuma las funciones de Directora de la Unidad de Admisión, Encargada a partir del 30 de septiembre de 2026 (...)";*

Que a través de Informe Nro. VDC-2026-049 de 08 de octubre de 2026, el Vicerrector de Docencia Encargado, en referencia a la designación del Director de la Unidad de Admisión, previa exposición de motivos, concluye: *"(...) • Las Unidades de Registro y Admisión desempeñan un rol estratégico en la gestión académica de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, requeridas de liderazgo formal y definitivo para garantizar la continuidad y eficiencia de sus procesos. • Los profesionales integrantes de las ternas propuestas cumplen cabalmente con los requisitos reglamentarios y normativos aplicables, poseyendo el perfil académico, profesional y de gestión idóneo para asumir los cargos de directores. • Corresponde a mi Corone Rector, en concordancia con el Art. 47, literal r) del Estatuto Institucional, realizar la designación correspondiente mediante Orden de Rectorado (...)".* A su vez, recomienda: *"(...) • Amparado en el marco legal vigente, me permito recomendar que se realice el proceso correspondiente para alcanzar la designación, mediante Orden de Rectorado, de los nuevos Directores para las Unidades de Registro y Admisión, sobre la base de lo expuesto en el presente informe. • Considerar para dichas funciones al profesional ubicado como primer nominado en el orden de prelación de cada terna propuesta. • Me permito solicitar la derogatoria de las Ordenes de Rectorados correspondientes y demás actos administrativos de encargo expedidos previamente (...)";*

Que con Memorando Nro. ESPE-UTHM-2026-7199-M de 08 de octubre de 2026, el Director de la Unidad de Talento Humano, Encargado verificó el cumplimiento de requisitos de la terna presentada para la designación del Director de la Unidad de Admisión;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-VDC-2026-4160-M de 12 de octubre de 2026, el Vicerrector de Docencia Encargado, con base en el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE; y, su Codificación, solicita al Vicerrector Académico General, se disponga el proceso reglamentario correspondiente para la designación, mediante Orden de Rectorado, de la Directora de la Unidad de Admisión, Sede Matriz; al efecto, detalla la terna propuestas para dicho cargo e indica que remite la documentación habilitante correspondiente;

Que mediante Memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2907-M de 15 de octubre de 2026, el Vicerrector Académico General, solicita al infrascrito, se proceda a la designación de la nueva Directora de la Unidad de Admisión, Sede Matriz, de la terna que se detalla. Precisa que acogiendo la recomendación constante en el informe que adjunta, sugiere designar como Directora de la Unidad de Admisión, Sede Matriz, a la Ing. Andrea Margarita López López, Msc.;

Que con fecha 21 de octubre de 2026, mediante disposición electrónica inserta en hoja de ruta del memorando Nro. ESPE-VAG-2026-2907-M, en atención al trámite para la designación de la Directora de la Unidad de Admisión, Sede Matriz, se dio la disposición a la Secretaria General la verificación de requisitos y elaboración de la respectiva Orden de Rectorado;

Que la primera funcionaria de la terna presentada, es decir la Ing. Andrea Margarita López López, Msc., cumple con los requisitos determinados en la norma para ser designada como Directora de la Unidad de Admisión, Sede Matriz; y,

En ejercicio de sus atribuciones

RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del **09 de noviembre de 2026** a la Ing. Andrea Margarita López López, Msc., como Directora de la Unidad de Admisión, Sede Matriz.

Artículo 2.- En concordancia con el artículo precedente, derogar la Orden de Rectorado 2026-277-ESPE-a-1 de 02 de julio de 2026; y, todas aquellas órdenes de rectorado que se opongan a la presente.

Artículo 3.- Responsabilizar del estricto cumplimiento de la presente Orden de Rectorado, en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia; Director/a de la Unidad de Admisión, Sede Matriz (entrante y saliente); Directora de la Unidad de Talento Humano; Director de la Unidad de Apoyo a la Formación Académica, Encargado. Y, para conocimiento: Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología y Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, en la ciudad de Sangolquí, a los 05 días del mes de noviembre de 2026.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
HENRY OMAR CRUZ CARRILLO

Henry Omar Cruz Carrillo
Coronel E.M.C. Ph.D.

Elaborado por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
MARIA AUGUSTA DE LA TORRE PHUMA

Abg. María Augusta de la Torre Phuma
Analista de Secretaría General

Supervisado por:

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
ALEXANDRA BERENICE VALDOSPINOS CASTRO

Dra. Alexandra Berenice Valdospinos Castro, Mgtr.
Secretaria General